

Señores

Fundamb

Ciudad

Respetados Señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la sociedad, identificada con NIT No. \_\_\_\_\_, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre

Calidad en que Actúa



Revisor Fiscal

Nombre

TP No.